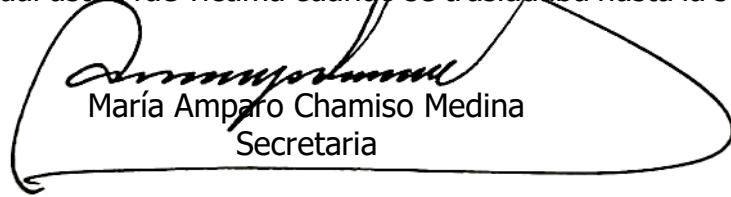


A DESPACHO: Hoy 23 de febrero de 2024 paso a despacho del señor Juez, para que se sirva señalar nueva fecha dentro del presente proceso, toda vez que la señalada para el día 21 del mes en curso no fue posible adelantarse, en razón al percance automovilístico del cual usted fue víctima cuando se trasladaba hasta la sede judicial.


María Amparo Chamiso Medina
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que se adelanta en contra de MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ Y LIBERTY SEGUROS S.A.

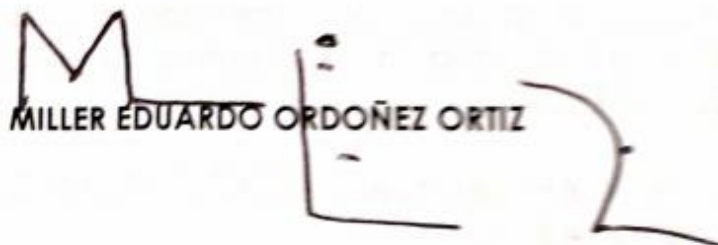
El Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca:

R E S U E L V E.

PRIMERO. Señalar **11 de marzo de 2024**, a las **diez de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de audiencia dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, adelantado en contra de MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ y LIBERTY SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ.


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L
ROSAS CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO Número 021 hoy 26 de febrero de 2024.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria